N°	0003223

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	26/12/2024		
Contrato N°	12/2023		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000	**C.C.:**	CD-28001-23-229333
ID del Llamado:	425959	**Tipo de procedimiento:**	CD
Proveedor:	DERFA S.R.L	**RUC:**	80090242-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
17	Vasos de Plásticos desechables x 100 unidades	Unidad	Paquete			10	15.000	150.000
18	Servilletas de papel desechables x 100 unidades	Unidad	Paquete			50	4.500	225.000
	Mesa tipo tablon ovalada	Unidad	Unidad			45	25.000	1.125.000
	Mantel ovalada	Unidad	Unidad			45	25.000	1.125.000
	Evento: 27/12/24							
TOTAL:								2.625.000

Son Guaranies:	Dos millones seiscientos veinte y cinco mil.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	24 Hs
Lugar de entrega:	División de Protocolo - Edificio del Decanato de la FPUNA
Objeto del Gasto:	281 - Servicios de Ceremonial

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor	Elaborado	Administrador Contratos	Dirección Administrativa y Financiera
Andrea Valdez		Briza Bletther	
Firma, sello y fecha de Recepción			
DERFA S.R.L. RUC 80090242-4 Tel. 021-944.487		Briza V. Bletther División de Control de Contratos - UOC FP - UNA	Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong Directora Administrativa y Financiera Facultad Politécnica - UNA

1000 Hojas

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC

Hechos como en Casa !!!

PRESUPUESTO

400 personas

	Descripcion	Cantidad	Unidad de medida	Precio unit.	Precio final
1	JUGO DE NARANJA	35	litro	15,000	525,000
2	JUGO DE DURAZNO	35	litro	15,000	525,000
3	GASEOSA COCA COLA DE 2 L.	35	unidad	17,000	595,000
4	AGUA DE 500 ML	400	unidad	4,000	1,600,000
5	AGUA DE 1 LITRO	100	unidad	6,000	600,000
6	CAFÉ NEGRO	100	litro	29,000	2,900,000
7	BOCADITOS SALADOS	4,000	unidad	3,275	13,100,000
8	BOCADITOS DULCES	1,000	unidad	2,775	2,775,000
9	SERVILLETAS	50	unidad	5,000	250,000
10	VASITOS PLASTICOS	40	tirasx100	15,000	600,000
11	MESA TIPO TABLON	45	unidad	25,000	1,125,000
12	MANTELES	45	unidad	25,000	1,125,000
					25,720,000

DERFA S.R.L.
RUC 80090242-4
Tel. 021-944.487

Econ. Patrick Marcela Quiñónez Wing-Chong
Directora Administrativa y Financiera
Facultad Politécnica - UNA

Solo 10 pag. Vasos Plasticos Desechables

Oceania 610 e/Humberto Zarza
y Francisco Paredes
021 944 487
Villa Elisa - Paraguay

El original se encuentra en el legajo de Secretaría
Nº 001-001-0000930
Firma:

Escaneado con CamScanner